

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE JULIO DE 2.001.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticuatro de Julio de dos mil uno, se reúnen en primera convocatoria los Concejales que seguidamente se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria.

ASISTENTES :

ALCALDE : FRANCISCO MANZANOS CORDOBA.
SECRETARIO : ALFREDO HERNANDO DUEÑAS.
CONCEJALES : GUILLERMO GIMILIO EZQUERRA.
LUIS MARIA SAGRESO IBAÑEZ.
ENRIQUE LUMBRERAS DEL CAMPO.

NO ASISTIERON :

MARIA CONCEPCION CANTA IBAÑEZ
MANUEL PALACIOS CORRAL
JULIAN ROJAS VENTOSA

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el Orden del día.

1º.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior, y hallándola todos conforme, es aprobada por unanimidad.

2º.- ADJUDICACION DE LA OBRA DE REFORMA DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y ALCANTARILLADO EN CALLE FERNANDO SALAR Y PLAZA SANTO TOMAS.

Examinado el expediente tramitado para la contratación por subasta mediante procedimiento abierto de la ejecución de las obras de “Reforma de redes de abastecimiento y alcantarillado en Calle Fernando Salazar y Plaza Santo Tomás, y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación a favor de Construcciones NUDOVA, S.L., por ser quien oferta el precio más bajo, que se ofrece a llevar a cabo la ejecución de las referidas obras por el precio de 9.300.000 pesetas.(55.894,12 euros).

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato para la ejecución de las obras de “Reforma de redes de “ Reforma de redes de abastecimiento y alcantarillado en calle Fernando Salazar y Plaza Santo Tomás”, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto, D. José Miguel

Barrio Gómez, con fecha de marzo de 2.001, por la cantidad de NUEVE MILLONES TRESCIENTAS MIL (9.330.000) pesetas (55.894,12 euros), a Construcciones NUDOVA, S.L. autor de la mejor oferta económica.

Segundo.- Disponer el gasto correspondiente con cargo al vigente Presupuesto Municipal.

Tercero.- Notificar la adjudicación realizada, en el plazo de los diez días siguientes, a todos los participantes en la licitación, procediendo igualmente a publicar el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación del contrato, presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 372.000 pesetas, y posteriormente comparezca en este Ayuntamiento para formalizar el contrato en documento administrativo.

Quinto.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

3º.- SOLICITUD DE LICENCIA DE SEGREGACION DE PARCELA.

Dada cuenta de la solicitud presentada por D. Mariano del Hierro Corcuera para realizar la siguiente segregación:

Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro en el Tomo 1.359, Libro 53, Folio 191, Finca 5.210, con una superficie de 345,13 m2., que linda: por frente con Calle San Cristóbal; fondo con Calle Virgen de Olartia; derecha entrando, en línea quebrada compuesta de cinco rectas, con Calle San Cristóbal, números 8 y 6; izquierda con Calle San Cristóbal, nº. 14.

Dicha finca figura en tres parcelas catastrales en el Catastro de Urbana de Rodezno :

- Edificio en Calle San Cristóbal, nº. 10, referencia catastral 2783814WN1028S0001YI, con una superficie de 66,27 m2.
- Solar en Calle San Cristóbal, nº. 12, referencia catastral 2783815WN1028S0001QI, con una superficie de 131,23 m2.
- Edificio con solar anexo en Calle Virgen de Olartia, nº. 1, referencia catastral 2783810WN1028S0001HI, con una superficie cubierta de 73,35 m2. Y descubierta de 74,28 m2.

De la parcela descrita se pretende segregar :

- Casa vivienda señalada con los números 10 y 12 de la Calle San Cristóbal, que con su terreno anexo mide 131,885 m2, de los cuales 66,27 m2. corresponden a la casa y 65,615 m2. al terreno. Linda derecha entrando, Calle San Cristóbal, nº. 8; izquierda, en una línea de 7,78 m., Calle San Cristóbal, nº. 14; y fondo, con terreno anejo de la finca matriz y Calle San Cristóbal, nº. 8.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 193 y siguientes de la Ley 10/1998, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, y visto el informe técnico municipal.

La Corporación por unanimidad, acuerda:

- Conceder a D.Mariano del Hierro Corcuera, licencia para segregar de la parcela descrita casa vivienda señalada con los números 10 y 12 de la Calle San Cristóbal, que con su terreno anexo mide 131,885 m2, de los cuales 66,27 m2. corresponden a la casa y 65,615 m2. al terreno. Linda derecha entrando, Calle San Cristóbal, nº. 8; izquierda, en una línea de 7,78 m., Calle San Cristóbal, nº. 14; y fondo, con terreno anejo de la finca matriz y Calle San Cristóbal, nº. 8.

Quedando el resto la finca matriz, con un edificio destinado a garaje, señalado con el número uno de la Calle Virgen de Olartia, que con sus terrenos anexos ocupa una superficie de 213,245 m2, de los cuales 73,35 m2., corresponden al edificio; 74,28 m2., al terreno anexo por su izquierda entrando; y 65,615 m2., al terreno anexo por el fondo. Linda por el frente, con la Calle Virgen de Olartia; por el fondo, con el terreno anexo de la finca segregada y con Calle San Cristóbal, nº. 8; por la derecha entrando, con Calle San Cristóbal, nº. 14; y por la izquierda, con Calle San Cristóbal, números 6 y 8.

4º.- LICENCIAS DE OBRA.

La Corporación, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes licencias de obra :

- a D. Julio López Davalillo León, para realización de obras de acometidas de agua y desagüe en Calle Conde de Haro, s/n.
- a D. Jesús Martínez Medina, para la realización de obras de solado en cocina y baño, en calle Carranguciana, nº. 6-1º.
- a D. José Luís Ezquerro Aguillo, para la realización de obras de hormigonado de solera de patio, en Avenida de las Cuevas, s/n.
- a D. Fernando Manzanos Córdoba, para la realización de obras de ejecución de baño y solado de terraza, en el Barrio de las Bodegas, con la abstención de D. Francisco Manzanos Córdoba.
- a D. José Luís López Davalillo Barquín, para la realización de las obra de cubrición de patio para cochera agrícola, en Plaza de la Asunción, de acuerdo con proyecto técnico presentado.
- a D. Francisco del Campo Angulo, para la realización de las obras de ejecución de zócalo en Plaza de la Constitución, nº. 3.
- a Dª. Carmen Aguillo Nanclares, para la realización de las de obras de reparación de cocina en Avenida de las Cuevas, nº. 2.

- a D. Alfonso Carlos Loyo Eguiluz, para la realización de las obras de hormigonado de sendas en huerta sita en el término de El Parral.
- a D. Gregorio Expósito Garrido, para la realización de las obras de instalación de cobertizo desmontable para aperos, en jardín sito en Calle Donantes de Sangre, nº. 6.
- a D. Fructuoso Garrido San Martín, para la realización de las obras de reparación de avería de agua y refuerzo de cimentación en Calle Carramolino y Barrio de Bodegas.
- a D. Kepa Koldo Atutxa Atutxa, para la realización de las obras de reparación de tejado y fachada en Calle Santo Domingo, nº. 6.
- a D^a. M^a. Carmen Rojas Torres, para la realización de las obras de reparaciones en vivienda sita en Avenida de las Cuevas.
- a D^a. Patrocinio del Campo Palacios, para la realización de las obras de solado de habitación y refuerzo de tabiques en Calle Santo Domingo, nº. 7.
- a Vinícola de Rodezno, S.L. para la realización de las obras de drenaje en fachada de bodega sita en Plaza de la Asunción, 8.
- a D. Juan Luís Castillo Santamaría y otros, para la realización de las obras de Ampliación de dos viviendas, ático y lonja, en calle San Cristóbal, 19, según proyecto técnico presentado.

5º.- SOLICITUD DE VADO.

Dada cuenta del escrito presentado por D. Ramón Palacios Llorente, por el que solicita la concesión de un vado en garaje situado en Plaza de la Constitución, nº. 6.

Visto el informe del técnico municipal, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora de las entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

La Corporación, por unanimidad, acuerda conceder a D. Ramón Palacios Llorente el vado solicitado, registrado con el número 1/2001, debiendo abonar la cantidad de 25.000 ptas./año, efectuándose la liquidación del periodo correspondiente al presente año que asciende a 10.416 pesetas.

6º.- APROBACION PROVISIONAL DE MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES.

Visto el expediente tramitado para la modificación de las Ordenanzas Fiscales Municipales, con el fin de adaptar las bases imponibles y los tipos a aplicar a la nueva moneda, el euro, que entrará en vigor a partir del 1 de Enero de 2.002, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente las Ordenanzas Fiscales Municipales adaptando sus bases imponibles y las tarifas aplicar a euros .

2º. Que de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, se exponga este acuerdo al público por plazo de treinta días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncios en el "Boletín Oficial de La Rioja", y en tablón de anuncios de la Corporación.

3º. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de las ordenanzas, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo y texto de la Ordenanzas.

7º.- ADJUDICACION DE NICHOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

La Corporación acuerda adjudicar a D. Fernando Manzanos Isasi, el nicho del Cementerio Municipal señalado con el número 104, debiendo abonar el importe de 50.000 pesetas.

Concluido este punto, y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, a las veintidós horas y treinta minutos, levanta la sesión que se recoge en la presente acta, de toso lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,